

Manizales, agosto de 2025

Señores

**Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio**

Ref. Expediente: SD2025/0035557

Marca: EL TERUEL CAFÉ – AMOR Y TRADICIÓN



Clase: 30 (12 versión Niza)

Solicitante: JAIRO YEPES ARBOLEDA

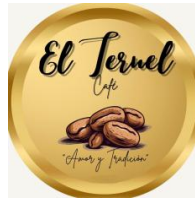
Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

NATALI RAMÍREZ GARCÍA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio en la ciudad de Manizales, actuando como apoderada de la parte solicitante **JAIRO YEPES ARBOLEDA**, dentro de los términos legales correspondientes y mediante el presente escrito me permito CONTESTAR REQUERIMIENTO hecho por su despacho, mediante oficio No. 7774, del 22 de mayo de 2025.

1. La etiqueta contiene información adicional al signo solicitado: Lo anterior como quiera que contiene expresiones de carácter comercial que no hacen parte del signo distintivo, tales como "500 gr", haciendo referencia al peso del producto. En este sentido, se le recuerda que las etiquetas no podrán contener indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes que conforman el producto, información nutricional o códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros.

Respuesta:

Con relación al presente requerimiento se aporta la etiqueta sin las expresiones de carácter comercial.



2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es EL TERUEL CAFÉ, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación EL TERUEL CAFÉ "AMOR Y TRADICIÓN", por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar. Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique la denominación de la marca que pretende registrar.

Respuesta:

La denominación de la marca a registrar se define como EL TERUEL CAFÉ "AMOR Y TRADICIÓN", tal como se evidencia en el logo que se aporta.



3. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

El numeral 1 del artículo 2.2.1.13.2.4 se otorga la posibilidad a las personas naturales que prenden la solicitud de registro de presentar la certificación para acceder a tasas especiales ante el trámite de SIC:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.

Respuesta:

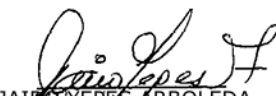
Por tanto, y en atención a lo señalado por la entidad, me permito aportar el respectivo certificado, con la especificación de las actividades ordinarias procurando responder a cabalidad el requerimiento se anexará un documento suficiente e individual donde conste la solución a la petición.

CERTIFICACIÓN

JAIRO YEPES ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.902, CERTIFICO que mis ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del 2024 fueron inferiores a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), dinero que proviene de las actividades ordinarias de venta al por menor de café.

Lo anterior para efectos de acreditar mi calidad de mipyme, según el Decreto 1074 de 2015, con el fin de acceder al descuento de tasas trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para constancia se firma el día 15 del mes de julio de 2025.


JAIRO YEPES ARBOLEDA
C.C. 7.505.902

En los anteriores términos, subsano los requerimientos hechos por su despacho, con la finalidad de que se le dé continuidad el presente proceso de registro.

Cordialmente,



NATALI RAMIREZ GARCÍA
C.C. 1.053.788.726
T.P. 187.102 del C.S. de la J.

CERTIFICACIÓN

JAIRO YEPES ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.505.902, CERTIFICO que mis ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del 2024 fueron inferiores a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), dinero que proviene de las actividades ordinarias de venta al por menor de café.

Lo anterior para efectos de acreditar mi calidad de mipyme, según el Decreto 1074 de 2015, con el fin de acceder al descuento de tasas trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para constancia se firma el día 15 del mes de julio de 2025.



JAIRO YEPES ARBOLEDA
C.C. 7.505.902